|  |
| --- |
| **PLAN DE INICIO DE CURSO 2020/2021**  **CRA CAMPOS DE CASTILLA**  **BECILLA DE VALDERADUEY** |



***CURSO 2020/2021***

**PLAN DE INICIO DE CURSO 2020/2021**

|  |  |
| --- | --- |
| **CÓDIGO DE CENTRO:** | 47006961 |
| **DENOMINACIÓN:** | CRA CAMPOS CASTILLA |
| **LOCALIDAD:** | BECILLA DE VALDERADUEY |
| **ENSEÑANZAS QUE IMPARTE:** | INFANTIL Y PRIMARIA |

|  |  |
| --- | --- |
| **FECHA DE REMISIÓN DEL PLAN:** | 30/07/2020 |

|  |  |
| --- | --- |
| **INSPECTOR/A:** | EVA MARÍA SANZ BAYÓN |

De acuerdo con lo establecido en el punto 2 del Bloque II del Protocolo de Prevención y Organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos de Castilla y León para el curso 2020/2021, los equipos directivos de los centros educativos deberán elaborar un Plan de Inicio de curso, basado en las medidas establecidas en dicho Protocolo.

Dicho Plan deberá ser remitido a las Direcciones Provinciales de Educación con anterioridad al 31 de julio de 2020, para su supervisión por las Áreas de Inspección Educativa.

En el presente documento, se facilita a los centros educativos un modelo de Plan de Inicio de curso en el que se incluyen los apartados que debe contemplar, una sugerencia de contenidos a incluir y la referencia a los bloques y apartados del Protocolo de Prevención sobre los que versan.

|  |
| --- |
| **ÍNDICE** |
| 1. Aspectos generales.    1. Equipo de coordinación.    2. Traslado de la información sobre protocolos de actuación y medidas de prevención. 2. Medidas de seguridad e higiénico-sanitarias.    1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.    2. Medidas relativas al uso de mascarillas.    3. Medidas higiénicas de carácter individual.    4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones. 3. Criterios para la utilización de espacios y distribución de horarios.    1. Medidas de acceso al centro educativo.    2. Medidas para el tránsito por pasillos, escaleras y uso de ascensores.    3. Medidas para la gestión de las aulas.    4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.    5. Medidas para la gestión de los baños.    6. Medidas para la gestión de salas de profesores, salas de reuniones, departamentos y despachos.    7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.    8. Otros espacios.    9. Medidas para la gestión de los comedores escolares.    10. Medidas para el uso del transporte escolar. 4. Criterios para el agrupamiento de los alumnos.    1. Medidas para la organización de los grupos estables de convivencia.    2. Medidas para la organización del resto de los grupos. |

1. **ASPECTOS GENERALES.**

Este Plan se debe realizar acorde a las características propias del centro y de las enseñanzas que en él se imparten – número de alumnos y grupos, personal docente y no docente, características y disposiciones de aulas y resto de espacios o servicios ofrecidos (comedor, transporte, madrugadores, etc.) entre otras cuestiones- y concretará las medidas que se van a adoptar en relación a cada uno de los epígrafes que lo componen (medidas de seguridad, utilización de espacios, distribución de horarios y agrupamiento del alumnado), previendo distintas medidas organizativas, la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordarlos, en base a las diferentes consideraciones recogidas en el Protocolo de Prevención y *Organización.*

* 1. **Equipo de coordinación.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cargo/Puesto/Órgano** | **Nombre y apellidos** | **Tfno. y email** |
| Director | RAFAEL SAN JOSÉ RODRÍGUEZ | 657526443  [rsanjoserodriguez@educa.jcyl.es](mailto:rsanjoserodriguez@educa.jcyl.es)  47006961@educa.jcyl.es |
| Secretario |  |  |
| Otros | SARA ANTOLÍN MEDIAVILLA | 638261724  santolinme@educa.jcyl.es |
|  |  |  |

* 1. **Traslado de la información sobre protocolos de actuación y medidas de prevención.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Documentos** | **Destinatarios** | | **Medio de comunicación / difusión** | **Momento de realizar la comunicación / difusión** | **Medio de respuesta a las dudas** |
| * Protocolo de Prevención y Organización del Regreso a la Actividad Lectiva en los Centros Educativos de Castilla y León para el curso académico 2020/2021. * Plan Inicio de Curso. * Medidas de prevención e higiene. * Cartelería sobre medidas de seguridad. * Medidas Organizativas del centro (horarios, accesos, etc.) | * Equipo Directivo * Órganos Coordinación docente * Consejo Escolar * Claustro * Familias/AMPA * Alumnos * Personal de Administración y Servicios * Personal de limpieza * Valdecea * Otros…. | SI | Web/correo electrónico/circular/ reunión informativa/ tablón de anuncios/Whatsapp, etc. | * Claustro inicio de curso. * - 1º Reunión Equipo directivo. * 1ª Reunión CCP. * Formalización de matrícula. * 1ª semana/día de clase. * Semana previa al comienzo de la activad lectiva. * Etc. | Web/correo electrónico/circular/ reunión informativa/ tablón de anuncios/aulas / equipo directivo/tutores/Whatsapp etc. |

1. **MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIÉNICO-SANITARIAS.**

# Medidas relativas a la distancia de seguridad.

# Se debe recordar que mantener la distancia de seguridad de 1.5m es la principal medida de prevención ante el COVID; partiendo de esta premisa, el centro educativo debe prever las medidas organizativas y de utilización de los diferentes espacios y del acceso/salida y movilidad en el centro educativo.

# Se deben por tanto identificar y señalizar los espacios comunes que permitan el mantenimiento de dicha distancia, independientemente de la organización de los espacios educativos que se detallarán posteriormente.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Espacio** | **Medidas** | **Responsables** |
| * Zona de acceso al centro * Pasillos * Secretaría * Sala de profesores * Despachos * Escaleras * Baños y aseos * Pabellón * Patio | * Cartelería distancia de seguridad * Señalización suelo o paredes * Utilización de balizas o cintas de separación de zonas. * Medidas de separación física (mamparas, paneles móviles, etc.). | Director y profesorado |

* 1. **Medidas relativas al uso de mascarillas.**

Se debe recordar a toda la comunidad educativa, según la forma establecida en el apartado 1.2 del Protocolo, que el uso de mascarillas no exime del cumplimiento del resto de medidas preventivas establecidas, que principalmente son distanciamiento de seguridad, higiene estricta de las manos y evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca y taparse al toser y estornudar, en los términos establecidos por la autoridad sanitaria.

Se deberá utilizar mascarilla cuando no se pueda mantener una distancia de seguridad mínima de 1,5 metros, con las indicaciones que se recogen en el siguiente punto. Se debe recordar que no se recomienda el uso de mascarillas para personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitársela, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización de manera adecuada, y en menores de 6 años, por lo que en estos casos habrá que reforzar el resto de las medidas preventivas.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Espacio** | **Medidas** | **Responsables** |
| Todas las instalaciones del centro excepto en los patios. | Uso obligatorio de la mascarilla. | Director y profesorado. |

Los centros educativos contarán con mascarillas, que correrán a cargo de la Consejería de Educación, y para el caso de que alguien inicie síntomas o sea necesario reponer las mascarillas del alumnado en caso de necesidad por rotura o deterioro, por lo que deberán identificar las necesidades de stock de mascarillas (al menos para un mes tomando como referencia el 30% del personal del centro), prever su pedido, almacenamiento y distribución. Las empresas contratadas para los distintos servicios complementarios deberán suministrar las mascarillas a su personal.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Necesidades** | **Stock Seguridad** | **Responsable control stock y pedidos** | **Responsable**  **Reparto** |
| 9 Maestros.  34 Alumnos. | 43 x 30 x 0,30  **387 mascarillas** | Director | Director |

* 1. **Medidas higiénicas para la prevención de contagios.**

# Se debe acceder al centro educativo recordando mantener la distancia mínima de seguridad de 1.5 metros entre personas, tanto en el acceso al edificio como, en su caso, en la subida de escaleras y llegada a las aulas. Se debe repetir el lavado de manos frecuentemente con agua y jabón o en su defecto con soluciones hidroalcohólicas. El uso de guantes no es recomendable con carácter general, siendo recomendable en su lugar la higiene frecuente de manos indicada en el punto anterior, evitando además tocarse los ojos, la nariz y la boca. Si se estornuda o se tose, hay que cumplir la etiqueta respiratoria (usar pañuelos de un solo uso para contener la tos o el estornudo o protegerse con el ángulo del brazo). Mantener ventiladas las aulas y los lugares de trabajo, abriendo al menos cinco minutos las ventanas. Dejar abiertas todas las puertas que sea posible para evitar tocar pomos y manillares. Cuando en los centros haya ascensor, su uso se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlos, la ocupación máxima de los mismos será de una persona, salvo que sea posible garantizar la separación de dos metros entre ellas, o en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, debiendo los usuarios lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Ante todas estas indicaciones higiénicas los centros deberán planificar las medidas organizativas que permitan su cumplimiento, relativas a la distribución de jabón en los baños, el papel para el secado de manos y geles hidroacohólicos en los diferentes lugares, la disposición de papeleras, ventilación de espacios y colocación de infografías sobre las medidas de protección, el lavado de manos o la forma correcta de estornudar y toser entre otras.

# Distribución jabón, papel, papeleras y geles hidroalcohólicos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Espacio** | **Medida** | **Responsable** |
| Acceso a las aulas y en todos los baños | Dispensadores de Jabón.  Papel para el secado de manos.  Geles hidroalcohólicos.  Papeleras.  Cartelería de medidas de protección, lavados de manos, forma correcta de estornudar y toser.  Ventilación. | Director |

# Infografías sobre las medidas de protección, el lavado de manos o la forma correcta de estornudar y toser, entre otras.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Espacio** | **Infografía** | **Responsable** |
| Todos los espacios del centro. | Dispensadores de Jabón. Papel para el secado de manos. Geles hidroalcohólicos. Papeleras. Cartelería de medidas de protección, lavados de manos, forma correcta de estornudar y toser. | Director |

# Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.

Se realizará una limpieza de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso.

La limpieza y desinfección se realizará con los productos y pautas señaladas por las autoridades sanitarias.

Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

Los baños y aseos se limpiarán adecuadamente los aseos en función de la intensidad de uso y, al menos, tres veces al día.

Es preciso determinar normas de limpieza y desinfección del material pedagógico, utensilios, instrumentos, etc. que deba ser utilizado por varios alumnos.

Los centros identificarán los espacios y las necesidades de limpieza, así como su frecuencia y eliminarán todo el material incensario para la actividad educativa o de carácter decorativo para favorecer las labores de limpieza diaria.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Espacio** | **Elementos** | **Frecuencia** | **Responsables seguimiento** |
| Todos los espacios del centro. | Todos los elementos (suelos, materiales, etc) | Tras cada uso y dos veces al día (general) | Director y profesorado. |

1. **CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y DISTRIBUCIÓN DE HORARIOS**
   1. **. Medidas de acceso al centro educativo.**

# Los accesos estarán controlados por personal del centro educativo. El uso de mascarilla será obligatorio para todo el alumnado mayor de 6 años, en el caso de situaciones en las que no se pueda mantener la distancia de seguridad mínima y durante la salida y entrada al centro educativo.

# Las personas responsables de la acogida en el momento de la llegada y acompañamiento al aula, si la hubiera, llevarán mascarilla. Habrá solución hidroalcohólica a disposición de todo el alumnado, el profesorado y del personal de administración y servicios. Se garantizará que se mantenga la distancia de seguridad en las filas de entrada mediante todos los medios posibles, principalmente con marcaje en el suelo y con paneles informativos en los que se indique las puertas de acceso, según se determine por los responsables del centro. Se mantendrán las puertas exteriores e interiores abiertas mientras se produce la entrada del alumnado. Se garantizará que tanto la llegada como salida sean escalonadas. Como regla general, las puertas exteriores permanecerán abiertas para evitar el contacto con las manillas o pomos de las puertas. En todo caso primará lo establecido en la normativa de condiciones de protección contra incendios. En la medida de lo posible, cada grupo estable de convivencia debe tener asignado su acceso, zonas de paso, de recreo, comedor, aseos, etc., procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento. Se informará a las familias sobre el horario de llegada y las zonas de entrada/salida con el fin de evitar aglomeraciones en los accesos. Se prohibirá o limitará al máximo el acceso de personas ajenas al centro y se procurará que las reuniones con las familias sean de manera telefónica o telemática, y en caso de imposibilidad se realizará previa cita.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Espacio** | **Medidas** | **Responsables** |
| Puertas y zonas de acceso al centro. | Control por el personal del centro.  Uso obligatorio de mascarilla. Geles hidroalcohólicos. Identificación de las puertas de acceso y salida.  Apertura de puertas para las entradas y salidas del alumnado. Medidas para el acceso de personas ajenas al centro: atención telemática de familias, establecimiento de citas previas para reuniones presenciales, acceso de repartidores, etc. | Director y profesorado del centro. |

# Medidas para el tránsito por pasillos, escaleras y uso de ascensores.

# Se indicará en los pasillos y escaleras el sentido de circulación. Se procurará, en la medida de lo posible, que las escaleras sean de un solo sentido. Si es preciso, se diferenciará entre el sentido a la hora de entrada, salida y recreo y el resto del horario lectivo. Se utilizará un sistema de señalización fácil de comprender. Se respetará en todo momento el principio de distanciamiento básico en los pasillos, escaleras, baños y zonas comunes. El profesorado y alumnado siempre llevará mascarilla cuando se muevan de un lugar a otro del edificio. Salvo que resulte imprescindible, será el personal docente el que se desplace entre las diferentes aulas, minimizando así el movimiento del alumnado. En el caso del alumnado de Educación Especial escolarizado en centros ordinarios, cuando se vayan a producir desplazamientos por el centro educativo, se extremarán las medidas de seguridad, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. Se minimizará lo máximo posible el cruce en pasillos y escaleras entre el alumnado en la salida y vuelta al aula, respetando en todo caso la distancia de seguridad mínima de 1,5 m. Se gestionará el flujo del alumnado hacia lo aseos (salida y vuelta al aula). Se señalizarán las vías de acceso y evacuación en cada una de las zonas de los edificios. Por ejemplo, en caso de existir más de una escalera de acceso a las plantas, se indicará a cada uno los grupos de cada piso la escalera por la que se deberá que acceder y abandonar el edificio. Tanto el alumnado como el personal deberán conocer por donde acceder a cada aula, o espacio educativo. En la medida de lo posible, cada grupo estable de convivencia debe tener asignado su acceso, zonas de paso, de recreo, comedor, aseos, etc., procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento. Cuando en los centros haya ascensor, su uso se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlos, la ocupación máxima de los mismos será de una persona o en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Espacio** | **Medidas** | **Responsables** |
| Pasillos y escaleras (Ceinos) | Indicación del sentido de circulación de pasillos y escaleras con sistemas fáciles de comprender.  Organización del uso de pasillos y escaleras para los diferentes grupos de alumnos.  Uso obligatorio de mascarilla.  Distanciamiento básico.  Escalonamiento del uso de pasillos y escaleras en las entradas y salidas del centro y a la salida y vuelta del recreo.  Señalización en el suelo de las vías de acceso y evacuación. | Director y profesorado |

# Medidas para la gestión de las aulas.

# Se procurará que cada grupo tenga un aula de referencia que no sea utilizada por otros alumnos u otros grupos. Respecto a las aulas de apoyo y específicas, podrán ser utilizadas por varios grupos de alumnos y alumnas siempre que se cumplan las medidas de higiene, desinfección y ventilación. Priorizar la organización de los procesos educativos por aulas-grupo, evitando, en la medida de lo posible, las aulas-materia. Se minimizará la utilización de aulas específicas para limitar al máximo los desplazamientos en el edificio. En el caso de las materias optativas, si un aula es utilizada por alumnado de diferentes grupos, deberá ser limpiada y desinfectada tras su uso. Se actuará de la misma manera en el caso de aulas específicas. Cada persona debe encargarse del mantenimiento en condiciones saludables de su puesto de trabajo. Bajo esta premisa, si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferente alumnado de manera consecutiva (fisioterapia, logopeda...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión. Procurar que las puertas de las aulas permanezcan abiertas durante la jornada, si no fuera posible, será el docente el encargado de abrirla y/o cerrarla, con una posterior desinfección de manos. Se dispondrán los puestos escolares priorizando la distribución cerca de paredes. La disposición del mobiliario no debe permitir que el alumnado se sitúe frente a frente. Se procurará que haya la máxima separación posible entre la primera fila y la zona de trabajo del docente (pizarra, pantalla, pizarra electrónica, etc.). Se procurará alejar las mesas de las puertas del aula. Se retirará o, en su caso, se señalará el mobiliario que no se va a utilizar. Se limitará el movimiento en el aula y el acercamiento del docente al alumnado. Se señalizará el sentido de circulación de las zonas de la clase de manera que se eviten los cruces entre el alumnado. Se ventilará periódicamente el aula. De manera prescriptiva esta ventilación se realizará entre 10 y 15 minutos antes de la llegada del alumnado, al final de cada periodo lectivo, durante el recreo y al acabar la jornada. En el caso de los grupos estables de convivencia, se respetará la libre circulación por el aula sin que el uso de mascarillas sea obligatorio. Tampoco será preciso mantener la distancia de seguridad mínima entre los componentes de estos grupos. En educación Infantil, los alumnos no deben acudir al centro con objetos o juguetes de casa. Para las siestas del alumnado de educación infantil, se recomienda colocar las colchonetas a 1,5 metros de distancia, intercalando la dirección en la que se colocan los alumnos (cabeza y pies en diferente dirección). Cada alumno utilizará sus propias sábanas y/o almohadas que deberán ser sustituidas semanalmente y siempre que estén sucias.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Espacio** | **Medidas** | **Responsables** |
| Aulas de referencia Aulas específicas Otras… | Organización de aulas-grupo.  Higiene y desinfección de aulas a utilizar por diferentes grupos. Apertura de las aulas por el docente. Disposición de geles hidroalcohólicos. Distribución de los espacios del alumnado y el profesorado.  Medidas de señalización.  Medidas de ventilación.  Disposición de espacios y colchonetas para la siesta en Educación Infantil.  Información a las familias de alumnos de Educación Infantil sobre el uso de sábanas y almohadas.  Otras... | Director y profesorado |

# Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.

# En la medida de lo posible, cada grupo estable de convivencia debe tener asignado su acceso, zonas de paso, de recreo, comedor, aseos, etc., procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento. Se escalonará, en la medida de las posibilidades, las salidas y regresos del recreo. Si fuera preciso, se adaptará o reducirá el tiempo de recreo en función de las necesidades específicas del centro. Se evitará la interacción entre el alumnado de diferentes grupos estables de convivencia. Se organizará la distribución del alumnado por zonas mediante señalización. Se reforzará la vigilancia en recreos. Se limitarán en todo lo posible los juegos de contacto o aquellos que impliquen intercambios de objetos. Se preverá un sistema de señalización en elementos fijos, como bancos, mobiliario, juegos, etc. para que, si las autoridades sanitarias así lo indican, no sean utilizados. Es obligatorio el uso de mascarillas en todas aquellas situaciones en las que no se puedan respetar el distanciamiento de 1,5 metros.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Espacio** | **Medidas** | **Responsables** |
| Patios  Zonas de recreo  Otras… | Escalonamiento de las salidas y regresos.  Distribución espacial de los grupos.  Señalización de las zonas de uso por los diferentes grupos.  Incremento de la vigilancia. Señalización de elementos fijos y establecimiento de normas de uso. Uso de mascarillas.  Otras... | Director y profesorado |

# Medidas para la gestión de los baños.

# Se limitará el número de personas en el interior de los baños con el fin de garantizar la distancia de seguridad mínima. Se limpiarán y ventilarán frecuentemente los baños, al menos tres veces al día, así como el vaciado de papeleras, que se recomienda tengan tapa accionada por pedal para evitar contactos Se asegurará que la dotación de jabón líquido y papel de secado de manos sea la correcta. Señalar que es necesario secarse las manos con papel. No se utilizarán toallas. Se informará al alumnado sobre la obligatoriedad de lavarse las manos antes y después del uso de los WC. Se limitará el uso de los aseos por las personas ajenas al centro, procurando que, en caso de que sea necesario su uso, se utilicen aseos distintos a los que utiliza el personal y/o alumnado del centro. En la medida de lo posible, cada grupo estable de convivencia debe tener asignado su acceso, zonas de paso, de recreo, comedor, aseos, etc., procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento*.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Espacio** | **Medidas** | **Responsables** |
| Baños  Asesos | Establecimiento del número máximo de personas en el interior.  Limpieza, ventilación y vaciado de papeleras y contenedores. Disposición de jabón líquido y papel de manos.  Información de las normas de uso. Otras... | Director y profesorado |

# Medidas para la gestión de las salas de profesores, salas de reuniones, departamentos y despachos.

# Disponer las sillas a una distancia mínima de 1,5 metros y evitar sentarse frente a frente sin mantener las distancias de seguridad, y, en caso de imposibilidad, será obligatorio el uso de mascarilla. Cualquier utensilio como, por ejemplo, mandos a distancia, rotuladores, señalizadores, etc. deberán ser desinfectados antes y después de su uso. Siempre que sea posible, bloquear las puertas para que permanezcan abiertas. Disponer de dosificadores de gel hidroalcohólico en las mesas de reuniones para ser utilizado tras el intercambio de documentación u otros objetos. Suprimir de las estanterías todo material decorativo que entorpezca las labores de limpieza diarias. Ventilar o airear los espacios de trabajo frecuentemente. Procurar evitar desplazamientos a otros despachos u oficinas. Velar por la limpieza y desinfección del material de uso común (impresoras, fotocopiadoras, etc.).

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Espacio** | **Medidas** | **Responsables** |
| Salas de profesores Salas de reuniones Departamentos Despachos  Otros… | Organización de puestos a 1,5 metros.  Uso de mascarilla.  Desinfección de elementos de uso común.  Supresión de elementos decorativos.  Otras... | Director y profesorado |

# Medidas para la gestión de las bibliotecas.

# Adaptar el funcionamiento de las bibliotecas regulando la manipulación de los libros y estableciendo un protocolo de desinfección.

# Otros espacios.

# Espacios para la atención a familias:

# Siempre que sea posible, se atenderá a las familias en espacios abiertos o bien ventilados, respetando siempre la distancia de seguridad de 1,5 m. En todo caso, se atenderá con cita previa. Disponer de dosificadores de gel hidroalcohólico en el puesto de trabajo y en las zonas accesibles al personal ajeno en caso de intercambio de documentación u otros objetos.

# Espacios para repartidores:

# Cuando la entrega del producto se realice en el centro escolar hay que asegurar que los repartidores, previo aviso al centro de su llegada, dejan el paquete delante de la conserjería aplicando las medidas de distanciamiento y de higiene definidas.

# Medidas para la gestión de los comedores escolares.

# No hay.

# Medidas para el uso del transporte escolar.

# No hay.

# CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS.

# Medidas de organización de los grupos estables de convivencia.

# En el primer y segundo ciclo de educación infantil y para el primer curso de educación primaria los centros constituirán grupos estables de convivencia, con un máximo de entre 22 y 25 alumnos por aula, que estará formado por estos y su profesorado. Entre los grupos estables de convivencia no habrá interacción, utilizando específicamente los espacios asignados para su uso exclusivo y el establecimiento de horarios para el uso de espacios comunes, de esta manera el movimiento dentro del aula es libre sin tener que cumplir la restricción de la separación de seguridad de 1,5 m, ni el uso de mascarilla. Sin embargo, se debe respetar la distancia mínima de seguridad entre el alumnado de diferentes grupos. Con este objetivo se deberán zonificar los espacios ocupados por cada uno de estos grupos, de tal manera que, ante la aparición de un brote, se pueda aislar todo el grupo, poniendo en cuarentena a las personas, mientras que los demás grupos sigan funcionando bajo un sistema de estrecha vigilancia y alerta. En la medida de lo posible, cada grupo estable de convivencia debe tener asignado su acceso, zonas de paso, de recreo, comedor, aseos, etc., procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento. Cuando en un grupo estable de convivencia parte del alumnado curse una materia y parte no, o exista alumnado con medidas de atención a la diversidad, y ello implique, no existiendo otras alternativas, la coincidencia en la misma aula de alumnos de diferentes grupos estables, se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para evitar la interacción entre ellos, utilizando espacios lo más amplios posibles para garantizar la distancia y, si fuera necesario, medios físicos de separación.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Grupos Estables** | **Nº UNIDADES** | **Nº ALUMNOS**  **POR GRUPOS ESTABLE** | **AULA ASIGNADA** | **PROFESORADO ASIGNADO** | **ACCESOS y**  **RECORRIDOSASIGNADOS /**  **ZONIFICACIÓN DE ZONAS** |
| * Bolaños 1 * Bolaños 2 * Becilla 1 * Becilla 2 * Ceinos | 1  1  1  1  1 | 6  7  4  8  8 | Bolaños  Bolaños  Becilla  Becilla  Ceinos | Tutor  Tutor  Tutor  Tutor  Tutor | Señalización en todo el edificio siguiendo la normativa |

# Medidas para la organización del resto de los grupos.

# A partir de segundo curso de educación primaria, el número de alumnos por aula no podrá superar las ratios máximas previstas normativamente para cada enseñanza, sin que se pueda efectuar excepción de ratio, procurando respetar la distancia de seguridad mínima de 1,5m. En los casos en los que no sea posible, será obligatorio el uso de mascarilla. En la organización de estos grupos, se deberá minimizar al máximo el flujo de personas y el intercambio de aulas dentro del mismo, y evitar los cambios del alumnado o el profesorado, salvo circunstancias muy puntuales, como puede ser la atención por especialistas o el profesorado de apoyo, entro otros. El movimiento de docentes entre los grupos, en caso necesario, se realizará siempre extremando las precauciones y medidas higiénicas. Se procurará que cada grupo tenga un aula de referencia que no sea utilizada por otros alumnos u otros grupos. Respecto a las aulas de apoyo y específicas, podrán ser utilizadas por varios grupos de alumnos y alumnas siempre que se cumplan las medidas de higiene, desinfección y ventilación. A estos efectos de distribución y agrupación del alumnado también se tendrán en cuenta factores como la optatividad, las medidas y programas de atención a la diversidad establecidos, las convalidaciones, exenciones, simultaneidades o cualquier otro aspecto que pudiera afectar a dicha distribución.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Grupos** | **Nº UNIDADES** | **Nº ALUMNOS**  **POR GRUPOS** | **AULA REFERENCIA ASIGNADA**  **AULAS ESPECÍFICAS ASIGNADAS** | **PROFESORADO ASIGNADO** | **ACCESOS y**  **RECORRIDOSASIGNADOS /**  **ZONIFICACIÓN DE ZONAS** |
| Agrupamientos de alumnado según la demanda. | Según las necesidades. | Tres | **Aulas de apoyo.**  **Existe una en cada localidad.** | Maestros especialistas. | Señalización según la normativa vigente. |